



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL COMUNITARIA LA CAPACITACION Y LA CONCILIACION F.A.I.C.C.

Nit : 900278620-5

Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000510

Fecha de inscripción: 24 de julio de 2001

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 12 MZ C CASA 31 PISO2 - Casa huertas

Municipio : Tulua, Valle del Cauca

Correo electrónico : faicc@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3152017942

Teléfono comercial 2 : 3178344397

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 12 MZ C CASA 31 PISO2 - Casa huertas

Municipio : Tulua, Valle del Cauca

Correo electrónico de notificación : faicc@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3152017942

Teléfono para notificación 2 : 3178344397

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de febrero de 2001 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2001, con el No. 924 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESCUELA DE CAPACITACION COMUNITARIA F.E.C.C.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 006 del 27 de marzo de 2009 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2009, con el No. 125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE VIGENCIA

Por Acta No. 006 del 27 de marzo de 2009 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2009, con el No. 125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 006 del 27 de marzo de 2009 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2009, con el No. 125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó El cambio de razon social de: FUNDACION ESCUELA DE CAPACITACION COMUNITARIA F.E.C.C. por: FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL COMUNITARIA LA CAPACITACION Y LA CONCILIACION F.A.I.C.C.

Por Acta No. 24 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022, con el No. 12061 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS

Por Acta No. 26 del 04 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025, con el No. 13217 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo general de todos los asociados de la fundación es recuperar la institución de la familia como base fundamental para la integralidad del ser humano, y por ende forjar ciudadanos que proponga mejorar cada día en lo personal, en lo grupal y con una nueva actitud ante la vida en su entorno hacia lo colectivo, ejerciendo sus derechos de participación, siendo parte del desarrollo social de sus regiones; reforzado con la cooperación y apoyo de las comunidades, entidades públicas y privadas, como también con Cooperación Internacional, para el desarrollo de proyectos a nivel social, agrícola, ambiental, cultural, educativo, deportivos, salud, vivienda, obra, publica e industriales y de cuantas iniciativas contribuyan a dignificar las condiciones de vida de las familias.

Como objetivos especificos se han considerado los siguientes:

1. Generar ambientes de reflexión sobre los problemas que afectan al ser humano: (hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes), a los grupos, a las organizaciones comunitarias y al ejercicio de la participación.
2. Replantear la posición del individuo frente a los valores establecidos; promoviendo campañas para el desarrollo de una cultura basada en principios y valores universales en la comunidad, propendiendo por la integralidad del ser humano y la consolidación de la familia.
3. Promover el conocimiento y respeto por los Derechos Humanos.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Llevar mediante reflexiones y nuevas metodologías, a la toma de conciencia de que la humanidad requiere un nuevo rumbo; la ciudad necesita una nueva política un nuevo orden social, lo cual requiere construir un nuevo liderazgo, una nueva institucionalidad y una nueva mentalidad colectiva.
5. Descubrir el potencial humano que hay en cada individuo, para recuperarlo a nivel personal, familiar y social proyectado a lo colectivo; por medio de actividades psico educativas, estructuradas desde un enfoque agrícola, ambiental, artístico, deportivo, productivo que conlleven al fortalecimiento del individuo, familia y sociedad.
6. Sensibilizar a los líderes sobre la importancia de la participación en la gestión comunitaria y el desarrollo local.
7. Fortalecer la democracia participativa siendo parte de la solución ante la indiferencia ciudadana debido a la carencia de conocimientos de nuestros deberes y derechos.
8. Brindar herramientas conceptuales a los líderes para la comprensión y el análisis de los principales enfoques y espacios de la participación comunitaria.
9. Impulsar proyectos de acuerdo y ordenanzas con las necesidades urgentes o prioritarias que se den a conocer por las comunidades.
10. Sensibilizar por los diferentes medios de comunicación temas orientados a satisfacer las necesidades educativas, psicológicas, jurídicas, métodos alternativos de resolución de conflictos, de bienestar, ambientales, equidad de género, entre otros.
11. Impulsar estrategias o desarrollar proyectos que nos ayudan a mejorar la situación económica de las familias y sociedad en general; con el trabajo mancomunado entre las diferentes organizaciones, tanto móviles como estatales, donde todos generemos ; la productividad necesaria desde: La implementación de propuestas en temas agrícolas, ce alimentos, ambientales, forestales, pedagógico, culturales, turísticos, actividades deportivas, industriales, empresariales, comerciales, construcción o mejoramiento de vivienda, de ornato y vías como complemento fundamental para que el ser humano tenga una vida digna.
22. Adquirir, administrar, prestar, establecer y servir de agente a convenios, acuerdos, compromisos, representaciones y contratos comerciales y mercantiles en la intermediación de productos, comercialización, producción e iniciativas y servicios para el cumplimiento de sus fines y el objeto social de la organización.
23. De conformidad a las directrices tanto nacionales como internacionales, formular coordinar y apoyar a la educación informal, no formal y formal y a todas las organizaciones sociales que requieran tales como asociaciones comunitarias entidades gubernamentales o de carácter privado, sectores independientes o particulares etc. por medio de programas y recursos diseñados para potenciar el individuo, la familia y la sociedad.
24. Asesorar a los diferentes entes territoriales organizaciones y entidades de todo tipo del orden nacional e internacional, con el objeto de llevar esperanza, transformación y potenciar el talento humano y motivando el desarrollo personal sostenible, favoreciendo de antemano a las organizaciones de base con la finalidad de no transgredir ni mutar lo vernáculo y lo



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tradicional.

25. realizar gestión social y brindar apoyo a través de un equipo interdisciplinario de profesionales con propuestas generadoras de transformación y desarrollo personal comunitario, regional, nacional e internacional para transformar y mejorar la calidad de vida en un ambiente académico, empresarial, ambiental, turístico recreativo, deportivo entre otros.

26. sensibilizar a los grupos, a las organizaciones comunitarias y en el ejercicio de la participación comunitaria.

27. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a los entes territoriales en la gestión pública.

28. Elaborar, actualizar y dar seguimiento a los planes de desarrollo de entidades públicas, brindando orientación estratégica y apoyo técnico para el logro de sus objetivos institucionales.

29. Ofrecer servicios integrales de atención y bienestar a ancianos vulnerables, que incluyan cuidado, actividades recreativas, asesoramiento y orientación para sus familias, además de establecer alianzas y colaboraciones con otras fundaciones especializadas en el cuidado del adulto mayor para ampliar el alcance y la calidad de los servicios ofrecidos. Entre otros.

30. Organizar seminarios, conferencias y programas de capacitación en diversas ubicaciones geográficas. Estos eventos tienen como objetivo identificar y formar líderes potenciales comprometidos con el progreso social y el desarrollo sostenible, fomentando la participación activa de las familias en este proceso de formación y empoderamiento comunitario.

31. Proporcionar asesorías en contratación estatal y contratación de derecho privado, para obtener los recursos necesarios a fin de desarrollar las actividades en cumplimiento de los objetivos de la organización.

32. Desarrollar programas turísticos innovadores que no solo promuevan la integración, diversión y el fortalecimiento de los lazos comunitarios, especialmente entre familias, sino que también contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades locales. Esto se logrará mediante la creación de alianzas estratégicas con empresas turísticas y autoridades locales para ofrecer actividades y destinos turísticos que no solo fomenten el bienestar social, sino que también impulsen el crecimiento económico y la preservación cultural y ambiental de la región.

33. Desarrollar programas integrales de apoyo e intervención asistencial a drogodependientes encuadrada en el área de atención socio sanitaria para el tratamiento y prevención tanto de la farmacodependencia como de los problemas de conducta, que involucren activamente a familias, comunidades y sociedad en general. Esto se logrará mediante la promoción de espacios de educación, orientación y acompañamiento integral. Además, se establecerán alianzas estratégicas con instituciones de salud, centros de rehabilitación y organizaciones gubernamentales para garantizar una respuesta efectiva y coordinada ante estos desafíos sociales.

34. Fomentar la educación y atención integral a poblaciones vulnerables, abarcando desde la primera infancia hasta la adultez, incluyendo mujeres embarazadas o madres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas, población afrodescendiente y



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

grupos poblacionales LGTBI. Esto se logrará mediante la creación y divulgación de publicaciones que aborden el desarrollo humano en diversos ámbitos como tecnología, academia, administración, turismo, ciencia, deporte, literatura y salud, con un enfoque en la promoción de los derechos humanos.

35. Recibir y aceptar la asistencia técnica o financiera de entidades y gobiernos nacionales o extranjeros para los planes y programas que inicien o tenga en funcionamiento la entidad.

36. Se impulsarán/fomentarán escuelas de arte que promuevan el bienestar integral de la comunidad, fortaleciendo vínculos familiares a través de programas y actividades inclusivas.

37. Seleccionar jóvenes líderes y capacitarlos en diversos programas de liderazgo, desarrollando en ellos habilidades creativas y de gestión de marca en emprendimientos a nivel nacional e internacional, fortaleciendo así el núcleo familiar al multiplicar sus conocimientos y habilidades con proyección en ámbitos regional, nacional e internacional.

38. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles de la administración de estupefacientes o de la DIAN o de cualquier índole.

39. Se impulsarán/fomentarán a través de entidades nacionales o extranjeras programa de capacitación a los colombianos en temas de carácter ambiental, social, económico, educativo y en cada uno de los campos del objeto social

40. Presentar y desarrollar programas que propendan por el cumplimiento de la normatividad relacionada con el saneamiento básico ambiental (acueductos, alcantarillado y residuos sólidos), promoviendo la participación activa de la familia en la implementación de prácticas sostenibles para la preservación del medio ambiente.

41. Originar la creación y constitución de empresas eco-agro turísticas en el territorio colombiano y operar estas iniciativas empresariales - Celebrar convenios y o contratos con entidades públicas y privadas para recuperar, mantener, cuidar y defender las diferentes especies naturales que necesiten de cuidados especiales para su subsistencia - Celebrar convenios y o contratos que permitan apoyar y dar cumplimiento a la ley 99 del 1993 y las diferentes normas ambientales que estén vigentes y que dicte el gobierno nacional.

42. Impulsar y/o fomentar, celebrar convenios o contratos para la capacitación y educación de los colombianos en temas relacionados a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

43. Efectuar estudios y procedimientos encaminados a la protección de los recursos hídricos y atmosféricos, controlando o mitigando la degradación de los residuos por aspectos de origen natural o industrial.

44. Acordar y ejecutar con entidades públicas y privadas del orden territorial; nacional o internacional obras de infraestructura, civiles y publicas que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y comunidad en general.

45. Celebrar convenios y contratos públicos o privados para conservar, administrar, proteger y sostener predios destinados a reservas naturales.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46. Impulsar o celebrar convenios y contratos para la realización de obras civiles, eléctricas, sanitarias, arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas, así como para acueductos y alcantarillados, y el mantenimiento de vías rurales, planas y montañosas. Además, se incluye la adecuación de pavimentación de vías urbanas y rurales, así como el desarrollo de infraestructura física y social. También se pretende avanzar en el desarrollo social a través de la rehabilitación, recuperación y solución de viviendas en áreas afectadas o susceptibles a desastres naturales y fenómenos de violencia. Todo esto se fundamenta en el conocimiento y el apoyo profesional de Ics miembros fundadores, integrantes y consultores de la fundación, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con entidades territoriales e internacionales, dentro del marco del desarrollo sostenible.

47. Hacer el control social y veeduría en los diferentes proyectos u obras de carácter públicos que se adelanten en la jurisdicción de la fundación y cumpliendo las normas de participación comunitaria y que impacten en las comunidades colombianas.

48. Causar y desarrollar programa de control ambiental para los riesgos de desastres naturales que afecten a la comunidad o en el medio en el que se desenvuelven- Fundar y o crear grupos u organizaciones que propendan por el cuidado, mantenimiento y fortalecimiento del medio ambiente y sus componentes de recursos naturales (agua, suelo, tierra, y especies naturales).

49. Tramitar la vinculación con entidades oficiales y privadas, nacionales y/o extranjeras que tengan por objeto el desarrollo ambiental, social, económico y cultural de las comunidades y se identifiquen con los objetivos de la fundación - Asesorar técnicamente proyectos que hagan parte del desarrollo del país o sus regiones, y que tengan impacto ambiental, social y económico sobre las comunidades. O desarrollar programas de conservación, adecuación o vigilancia reservas naturales de carácter público o de la sociedad civil.

50. Fomentar Actividades en la salud en lo concerniente a la promoción, diagnóstico, recuperación de la salud humana, así como la prevención de la drogadicción y de enfermedades de transmisión sexual y todas las encaminadas a la prevención cuidado y bienestar de la salud.

51. Impulsar/fomentar desayunos escolares, actividades al adulto mayor.

52. Promover la comercialización de productos tanto agrícolas, Como papelería, insumos de oficina y en general con el fin del auto sostenimiento de los proyectos y gastos en general de la fundación F.A.1.C.C.

53. Tramitar de común acuerdo con entidades nacionales o extranjeras programas destinados a entidades sin ánimo de lucro.

54. Impulsar/fomentar actividades sociales, recreativas, asesorías profesionales y de orientación vocacional.

55. Promover programas de producción y comercialización: agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera.

56. Promover la elaboración y comercialización de productos alimenticios en establecimientos propios y ajenos para el beneficio de la comunidad y de las familias.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

57. Delineación y ejecución de programas y proyectos claros viables para el desarrollo social económico y cultural de la población aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la población y garantizando su calidad de vida, invirtiendo en el capital social, creando estilos de vida saludables y fundamentando la participación ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz.

58. Tramitar recursos ante el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Cajas de Compensación Familiar, agencias, entidades y corporaciones nacionales [e internacionales que permitan dirigir y crear proyectos con acciones y soluciones medioambientales y saneamiento básico, a las comunidades colombianas. Así mismo acompañamiento integral en los servicios médicos y logísticos para el diagnóstico y tratamiento de cualquier tipo de patología obtener y/o captar recursos, tecnológicos y/o científicos provenientes de personas naturales y/o jurídicas, y así financiar, de forma total o parcial dicho objeto especialmente en los estratos sociales más vulnerables que no cuentan con capacidad adquisitiva para sufragar estos tratamientos, ya sea por el ingreso económico del solicitante, porque se encuentra al margen de lo dispuesto en el plan obligatorio de salud o por la incapacidad de ser prestada por la entidad prestadora del servicio de salud, al cual el solicitante se encuentra afiliado. Para el desarrollo de su objeto la podrá gestionar ante cualquier centro médico u hospitalario o entidades de financiamiento del orden internacional, nacional, departamental, distrital o municipal, sin importar la naturaleza de su creación, sea de carácter público y privado, los recursos y de prestación de servicios médicos.

59 Implementar programas de resocialización en la Granja Psicorientadora FAICC, con el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades que faciliten la reintegración scc al de los participantes y contribuyan a la convivencia pacífica en Colombia.

60 _Brindar apoyo psico orientador y acompañamiento integral a los participantes del proyecto, así como a sus familias, para fortalecer los lazos familiares y promover un entorno favorable para la reinserción social.

61. Colaborar estrechamente con las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de las normativas legales y el adecuado funcionamiento del proyecto, con el fin de contribuir de manera efectiva a la convivencia pacífica y al alivio de la sobrepoblación en los centros penitenciarios,

62. Desarrollo del espíritu empresarial en las familias y comunidad en general, mediante la ejecución de actividades que propicien en ella la auto valoración, el auto estima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de entradas de ingresos.

63. Organizar y crear medios de comunicación que permitan difundir todas aquellas actividades, acciones, logros y alcances de la fundación o de entidades, organizaciones o personas naturales, que impacten positivamente en el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento ambiental, Social y económico de los colombianos.

64. Brindar apoyo integral a jóvenes en situación de riesgo a través de capacitación técnica en artes y oficios, atención médica y promoción de valores éticos y ambientales, son el objetivo de impulsar la creación de microempresas familiares y comunitarias, así como proyectos de



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ecoturismo.

65. Promover programas de salud mental encaminados a la promoción y prevención del sufrimiento emocional y la conducta suicida a través de diversas acciones como la capacitación a la comunidad, actividades psicoeducativas, proyecto de vida, acompañamiento posterior a intento de suicidio y herramientas de detención y manejo precoz.

66. Brindar capacitaciones al personal de salud y comunidad en general dotándolos de conocimientos técnicos y destrezas necesarias para llevar a cabo una adecuada atención a los usuarios dentro de los diferentes servicios. Utilizando las técnicas adecuadas de comunicación y atención que permitan garantizar la seguridad y calidad en cada uno de los procesos.

67. Desarrollar programas turísticos innovadores que promuevan la integración, diversión y el fortalecimiento de los lazos comunitarios, especialmente entre familias, contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades locales. Esto se logrará mediante la creación de alianzas estratégicas con empresas turísticas y autoridades locales ofreciendo actividades y destinos turísticos que fomenten el bienestar social, e impulsen el crecimiento económico y la preservación cultural y ambiental de la región.

Parágrafo: entiéndase por social todas aquellas actividades de salud, deporte, cultura, recreación, eco agro turismo por económico, actividades de ahorro, crédito, comercialización, mercadeo, transformación, manufactura, construcción etc.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la fundación será el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente y Representante Legal las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicial en cualquier actuación de La Fundación.
2. Convocar a las reuniones de asamblea y la junta directiva.
3. Presidir y dirigir las sesiones de la asamblea general y la junta directiva.
4. Suscribir contratos con otras entidades o terceros.
5. Ordenar los gastos y firmar juntamente con el tesorero, los giros sobre los fondos de la fundación.
6. Proponer programas de desarrollo de la fundación y preparar con los demás miembros de la junta proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo y la asamblea.
7. Organizar, dirigir y supervisar conforme los estatutos, reglamentos y orientaciones del consejo y la asamblea general y la junta directiva, el funcionamiento de La fundación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49
Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones.

8. Presentar al consejo y a la asamblea general los informes trimestralmente o cuando sus miembros lo soliciten, referentes al funcionamiento de la organización.

9. Contratar personal idóneo ajeno a la fundación cuando así lo requieran las circunstancias.

10. Exigir a los miembros de la junta directiva cuando sea necesario informes de su gestión.

11. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como presidente, director ejecutivo y la que expresamente le determine el reglamento.

12. Velar por que los bienes y valores de la fundación se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la fundación se encuentre al día, de conformidad con las disposiciones legales.

13. ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la junta directiva.

14. Celebrar previa autorización expresa los contratos relacionados con la adquisición venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.

15. Dirigir las relaciones públicas de la fundación

16. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos.

17. Rendir periódicamente al concejo y a la junta directiva, informes relacionados con el funcionamiento de la fundación.

18. Elaborar planes y programas de acción, estudiar los proyectos que se pretende adelantar, de acuerdo con las directrices trazadas por el consejo, la asamblea General y la junta directiva.

19. Buscar la integración y cooperación de los organismos públicos y privados en el desarrollo de los objetivos de la fundación y en actividades y campañas tendientes a fortalecer el gremio de conciliadores en equidad.

20. Proponer, elaborar desarrollar o ejecutar planes y programas, relacionadas con los objetivos de la fundación.

21. Poner en conocimiento de los demás miembros de la Junta Directiva las irregularidades detectadas, por parte de asociados, directivos, Presidente, a fin que se inicien los procedimientos legales e investigaciones pertinentes, tendientes a la aclaración de los hechos, y efectuar las denuncias penales y promover las acciones pertinentes de acuerdo a los hechos.

22. Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la Fundación y hacer cumplir las decisiones del consejo o la asamblea general.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23. Definir y orientar las políticas de la fundación, creando los servicios y dictando las reglas convenientes para el logro de los objetivos.

Todas las demás que se desprendan del mandato general y en beneficio de los miembros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 07 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2020 con el No. 11036 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARILU ROMERO PEREZ	C.C. No. 66.720.910

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 26 del 04 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 13218 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	VALERY LASSO ROMERO	C.C. No. 1.116.266.563
JUNTA DIRECTIVA	NICOLAS VIVES ROMERO	C.C. No. 1.116.282.781
JUNTA DIRECTIVA	JOSE FERNANDO LOPEZ BUITRAGO	C.C. No. 18.615.649
JUNTA DIRECTIVA	MARIA PATRICIA SERNA RAMIREZ	C.C. No. 31.201.626
JUNTA DIRECTIVA	LEIDY YANNETH VILLALOBOS SANABRIA	C.C. No. 52.462.106
JUNTA DIRECTIVA	MARILU ROMERO PEREZ	C.C. No. 66.720.910

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 006 del 27 de marzo de 2009 de la Asamblea General
*) Acta No. 006 del 27 de marzo de 2009 de la Asamblea General
*) Acta No. 006 del 27 de marzo de 2009 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

125 del 17 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
125 del 17 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
125 del 17 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 24 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria 12061 del 16 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 04 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria 13217 del 31 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 08:28:49

Recibo No. S000947241, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1DhgD96BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Gustavo Basto Betancur

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
